

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 13 DE MARZO DE 2017 EDICION N° 10.056

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0174-17

Resistencia, 01 marzo 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacras 136 a 138 se encuentran en zona de restricción Leve; Chacra 213: 30% en zona de restricción Leve y 70% en zona de restricción Severa; Chacra 214: zona de restricción Severa; Chacra 215: 20% en zona Prohibida, 40% en zona de restricción Severa y 40% en zona de restricción Leve; Chacra 216: 30% en zona Prohibida y 70% en zona de restricción Leve; Chacra 217: 50% en zona Prohibida y 50% en zona de restricción Severa; y chacra 220: 30% en zona Prohibida, 40% en zona de restricción Severa y 30% en zona de restricción Leve, ambos de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0180-17

Resistencia, 02 marzo 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección B, Chacra 130, Parcelas 41 y 42, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0199-17

Resistencia, 03 marzo 2017

OTORGAR la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles ubicados catastralmente en Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Parcelas 19 y 50, de la localidad de La Clotilde, Departamento O'Higgins.

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente

s/c.

E:13/3 V:15/3/17

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE", Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y; **RESUELVO:** I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres. PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria

R.N° 166.730

E:15/2 V:22/3/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DEL PALACIO, GABRIEL ESTEBAN (D.N.I. N° 36.977.781, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Av. San Martín N° 1390, Barranqueras, hijo de Ricardo Esteban del Palacio y de Angélica Beatriz González, nacido en Barranqueras, el 23 de abril de 1993, Pront. Prov. N° 0067013 Secc SP y Pront. Nac. N° U2640124), en los autos caratulados "DEL PALACIO, GABRIEL ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 483/16, se ejecuta la Sentencia N° 32/16 de fecha 30.07.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a GABRIEL ESTEBAN DEL PALACIO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, previsto y tipificado en el Art. 79, en función del 41 bis y 45, todos del código Penal, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12, del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo a la de la sancion, por el hecho ocurrido el 9 de marzo de 2013 en la ciudad de Barranqueras, en el que resultara víctima Jorge Abel Trinthamen, e investigado en el Expte. N° 9376/2013-1 caratulado: "DEL PALACIO GABRIEL ESTEBAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, en grado de autor y DEL PALACIO, RICARDO ALBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en grado de partícipe necesario", Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 9. Con Costas. Asimismo desestimando la nulidad del Acta de allanamiento de fs. 5/8 y vta. conforme a los fundamentos desarrollados en el

tratamiento de la primera cuestion.... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti - Juez - Camara Tercera en lo Criminal - Dra. Carolina Yageddu Balamaceda Bargas - Secretaria - Camara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de febrero de 2017. amm.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DOMINGUEZ, RICARDO ARIEL (D.N.I. N° 29.172.193, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Mz. "C" - Pc. 19 - B° Angel de la Guarda, Resistencia, hijo de Raúl Buenaventura Domínguez y de María Estela Alonso, nacido en Las Palmas - Chaco, el 17 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 0021308 LE y Pront. Nac. N° U3192969), en los autos caratulados **"DOMINGUEZ, RICARDO ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 04/17, se ejecuta la Sentencia N° 128/15 de fecha 30.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...- CONDENANDO a los imputados Reicardo Ariel Dominguez y Angel Domingo Sanchez, de filiación referida al inicio del fallo, como coautores responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO EN GRADO DE TENTATIVA(Art. 166 inc. 2, segundo párrafo en función con el art. 42, ambos del C.P.) a sufrir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION el primero y el segundo de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 9811/2014-1, en la que vieran requerido a juicio. Sin costas. II- DECLARANDO a Ricardo Ariel Dominguez reincidente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal ..". Resistencia, 16 de febrero de 2017. la

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO (alias "Calamaro", D.N.I. N° 26.037.910, Argentina, Casado, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Guemes del Barrio Guemes, Fontana, hijo de y de Graciela Montenegro, nacido en Corrientes - Capital, el 6 de julio de 1977, Pront. Prov. N° 0591132 Secc. AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados **"MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 493/16, se ejecuta la Sentencia N° 180/15 de fecha 29.09.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado MONTENEGRO HECTOR EDUARDO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1°- 3° y 4° párrafo, inc. f) del CP) EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP), a sufrir la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con mas las accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 1-129/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por convivir con la menor en grado de continuado. Con Costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dr. Leonardo

Storiani - Secretario - Camara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de febrero de 2017. amm

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE HIPOLITO DIONISIO SOSA (a) "Poli", D.N.I.: 31.833.848, nacido en Juan José Castelli el 01/03/1985; domiciliado en Quinta 4 de la localidad de Juan José Castelli, soltero, hijo de Félix Clemente Sosa y de Gerónima Rivero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:...FALLO: I) DECLARANDO a HIPOLITO DIONISIO SOSA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de "Lesiones leves calificadas por el Vínculo", (art.89 en func. del art. 92, en func.. art. 80 inc. I del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DOS AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, con costas y exento del pago de Tasa de Justicia.- II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 21 de febrero de 2017.- GCD

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARTINEZ RAMONALEJANDRO, D.N.I. N° 35.626.430, domiciliado en Pje. El Descanso (que se encuentra en la ruta para Zaparínqui), nacionalidad argentina, soltero, de profesión Jornalero, nacido en Villa Rio Bermejito - Chaco, el 13/01/1994, edad 22 años, hijo de Rita Barrios (v) y de Alejandro Martínez (v); quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario División Alcaldía Interior de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza:"...1) CONDENAR al imputado MARTINEZ RAMONALEJANDRO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", ART.162 EN FUNCION DEL ART.42 DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.- II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH- Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 22 de febrero de 2017.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:3/3 V:13/3/17

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: **"CARDOZO, ROSA ZUNILDA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON"**, Expte. N° 12.134/15, en fecha 01/03/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ROSA ZUNILDA CARDOZO, D.N.I. N° 17.150.391, C.U.I.L. N° 23-17150391-4, con domicilio real en Arazá N° 1455, de

esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de abril de 2017. XIV.- FIJAR el 09 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 08 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:6/3 V:15/3/17

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**SILVA, MANUEL JOSE S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON**", EXPTE. N° 5.970/15, en fecha 01/03/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de MANUEL JOSE SILVA, D.N.I. N° 13.309.970, C.U.I.L. N° 20-13309970-1, con domicilio real en Arazá N° 1455, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. TACCA, VICTOR RAFAEL, con domicilio en DON BOSCO N° 42, 4° P. OF. A, B Y C, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de abril de 2017. XIV.- FIJAR el 09 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 08 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:6/3 V:15/3/17

>*<

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia-Chaco, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días a la ejecutada AGROCAPITAL S.A., CUIT N° 30-68081971-4 la Sentencia Monitoria dictada en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ AGROCAPITAL S.A. S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 1617/14), que dispone "Resistencia, 7 de abril de 2014...AUTOSY VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGROCAPITAL S.A., con-

denándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$5.584,10) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y TRES CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$2.233,64), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de CINCO (5) días en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-NOT" FDO. OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 11 de octubre de 2016...librese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que al ordenado a fs. 63.- Not." Fdo. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Fs. 63: Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 20 de octubre de 2015...Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y el art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada AGROCAPITAL S.A., C.U.I.T. N° 30-68081971-4, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not." Resistencia, 14 de Febrero 2017. Fdo. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18.

Sandra Soledad Sotelo
Secretaria Provisoria

s/c. E:8/3 V:13/3/17

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), NOTIFICAR a **LEDESMA OMAR, ALEGRE JUAN OSCAR y DON PONCIANO S. A.**, la Resolución N° 2392 de fecha 05-08-2014: Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2014-780-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 2311 de fecha 21-07-14, en forma solidaria al conductor LEDESMA OMAR, al propietario del vehículo ALEGRE JUAN OSCAR y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción, y al Cargador de la Carga DON PONCIANO S. A., en los términos del artículo 45 - inc. "ñ" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 3.209,82 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 45.868,00), adeudados desde el 21-07-14. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores LEDESMA OMAR, ALEGRE JUAN OSCAR y DON PONCIANO S. A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub - Administrador General de DVP.

Ing. Carlos Alberto Navarro
Sub-Administrador General

s/c.

E:8/3 V:13/3/17

>*<

EDICTO.- La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), NOTIFICAR a **ARENORTE**, la Resolución N° 4090 de fecha 28-11-2014: Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2014-1221-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 2340 de fecha 17-10-14, en forma solidaria al conductor LUQUE WALTER OSCAR, al propietario del vehículo COVIAL S.R.L. y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción, y al Cargador de la Carga ARENORTE, en los términos del artículo 45 - inc. "o" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 5.878,78 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 87.653,00), adeudados desde el 17-10-14. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores LUQUE WALTER OSCAR, COVIAL S.R.L. y ARENORTE, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub - Administrador General de DVP.

Ing. Carlos Alberto Navarro
Sub-Administrador General

s/c.

E:8/3 V:13/3/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la décimo Segunda, nominación, sito en calle, GUEMES 609, de esta ciudad, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría n° 12, Secretaría de la autorizante, en los autos

caratulados: Expte n° 14935/11 "**LABORATORIOS RICHMOND DIVISION VETERINARIA S.A. C/MIÑO, SERGIO ANIBAL S/EJECUTIVO**" - se cita al Sr. SERGIO DANIEL MIÑO DNI N° 22.905.421, por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo, para que el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación, cumpla con la sentencia monitoria dictada en autos u oponga excepciones, asimismo, para que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes que lo represente en el juicio- Todo en los términos de la siguiente resolución que en su parte pertinente diceSistencia 29 de febrero de 2012.- AUTO Y VISTOS:.....RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SERGIO ANIBAL MIÑO, condenándolo, a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS(\$54.853,10) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$16.456,00), sujeta a liquidación, definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo, de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto.I).de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto el,art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de, tenerlo, por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$81.139,10) (capital:\$54.853,10, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$16.456,00 y honorarios: \$9.830,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial, de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/45, ratificado por Ley 12962. Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n.-IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley,6002).V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. SERGIO, ESTEBAN GARCIA y HECTOR ANTONIO PEDONE en la suma de PESOS TRES MILQUINIENTOS ONCE (\$3.511,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$1.404,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente. con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ CIV. COM. N° 12. Resistencia Chaco, a los 23 días del mes de febrero del año 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 166.986

E:8/3 V:13/3/17

EDICTO.- DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**MORENO, HUGO JAVIER S/LESIONES GRAVES**”, Expte. N° 209 F° 711 AÑO 2006, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de HUGO JAVIER MORENO, argentino, soltero, sin ocupación, DNI N° 28.874.027, último domicilio conocido en calle 13 entre 40 y 42, del Barrio Ginés Benítez, de esta ciudad; nacido el 20/09/81, hijo de Andrés Moreno y de Victoria Ramos; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA N° 14: En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a HUGO JAVIER MORENO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar la orden de detención (fs. 116) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 0405-J/2012 de fecha 06/07/2012, librada por la Comisaría Cuarta de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por Edicto a HUGO JAVIER MORENO de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados (de figuración a fs. 24 y vta., 33 y vta.), los que fueron remitidos a Sala de Armas y Efectos Secuestrados con Oficio N° 1.422, librado el 13/05/03 y 1.563 del 15/07/03, respectivamente (del Juzgado de origen); firme que estuviere la presente sentencia. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017.

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c E:8/3 V:17/3/17

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente, en los caratulados: “**GÓMEZ, WALTER CÉSAR S/HURTO GANADO MENOR**”, Expte. N° 05 F° 880 Año 2009 (Expte. 6.120/07, Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 4), Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de WALTER CÉSAR GÓMEZ argentino, soltero, jornalero, DNI N° 33.675.261, último domicilio conocido en Lote 47 Colonia El Toba – ciudad–, nacido el 15/03/1988 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ceferino Gómez y Rosa González; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA N° 15: En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATI-

VA (art. 167 ter primera parte en función del 42, del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a WALTER CÉSAR GÓMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 61) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 385-J/08 de fecha 10/11/2008, librada por la Comisaría Segunda de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) CONVIRTIENDO en definitiva la entrega al Sr. Leonisio García, de los efectos detallados a fs. 07 de autos (art. 506 –2do. párrafo– del C.P.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV) Notificar por Edicto a WALTER CÉSAR GÓMEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017.

Dra. Yanina Carola Yarros
Secretaria

s/c E:8/3 V:17/3/17

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FERNANDEZ, LUIS, argentino, soltero, agricultor, de 34 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 3 de marzo de 1982, hijo de PASCUAL FERNANDEZ (f) y de NILDA GRETE (v), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.798.195, se domicilia en PJE. SANTA RITA, que en los autos N° 884/11-5, caratulados: “**TORRES RAMON TIMOTEO; ALFONSO, VICTOR CATALINO; VUCKO, JORGE MIGUEL; ALEGRE, LUIS ALBERTO; FERNÁNDEZ, LUIS S/ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE**”, se dictó la siguiente Resolución N° 33). Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) SOBRESAYER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FERNÁNDEZ, LUIS, ya filiado, del delito de ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE POR TIERRA (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 150 de fecha 12 de agosto de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 743. III)... IV) ... V) ... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTÓN R. SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 22 de febrero de 2017.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c E:8/3 V:17/3/17

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LOPEZ, HILARIO, argentino, soltero, jornalero, de 59 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 11 de enero de 1957, hijo de LOPEZ, LUIS, y de CASTELLAR, VALENTINA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 13.298.951, se domicilia en LOTE N° 29, PAMPA CHICA, PAMPA DEL INDIO, CHACO, que en los autos N° 108/13, caratulada: “**LOPEZ, HILARIO**

Y CHAVEZ, ROSALINO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION y su agregada por cuerda, la causa N° 994/11-5, caratulada: **"SARAVIA, LUIS ANGEL; LOPEZ, HILARIO; FERNANDEZ, GREGORIO; ROMERO, ARMANDO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION"**, se dictó la siguiente Resolución N° 35. Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa N° 108/13, caratulada: "LOPEZ, HILARIO Y CHAVEZ, ROSALINO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION" al imputado LOPEZ, HILARIO, ya filiado, del delito de ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) SOBRESER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la causa N° 994/11-5, caratulada: "SARAVIA, LUIS ANGEL; LOPEZ, HILARIO; FERNANDEZ, GREGORIO; ROMERO, ARMANDO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION" al imputado LOPEZ, HILARIO, ya filiado, del delito de ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 333 de fecha 25 de agosto de 2015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 2.050 del registro de este Tribunal. IV) ... V) PUBLIQUESE EDICTO en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) ... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 22 de febrero de 2017.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c E:8/3 V:17/3/17

EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AGUILAR, SARA, argentina, casada, ama de casa, de 43 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 16 de enero de 1964, hijo de y de AGUILAR, ELGIBIA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 16.946.254, se domicilia en PUEBLO VIEJO, LOTE N° 12, PAMPA GRANDE, que en los autos N° 889/13-5, caratulados: **"SOSA, MATEO; SOSA, DANILO ELIGIO; AGUILAR, SARA; FRANCIA; NORA; MAIDANA, JULIO ISABELINO S/ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE"**, se dictó la siguiente Resolución N° 42. Gral. José de San Martín, CHACO, 24 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada AGUILAR, SARA, ya filiada, del delito de ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) COSTAS, se imponen las mismas a la imputada AGUILAR, SARA, estableciendo como honorario para el Dr. HECTOR TOMAS LEZCANO en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas, desde la Declaración de Imputados de fs. 57 hasta el final del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 151 de fecha 12 de abril de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada

por OFICIO N° 744. IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 24 de febrero de 2017.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c E:8/3 V:17/3/17

EDICTO.- Dr. Fernando J. Morán, Juez de Paz y Faltas de la ciudad de Las Garcitas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Juan Fernández, M.I. N° 7.521.386, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"FERNANDEZ, JUAN S/SUCESION ABINTESTATO"**, Expte. N° 43/12. Secretaría de la Dra. Silvana Evelin Pereyra Borisov. Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Las Garcitas, sito en Avda. San Martín y calle Brown, de la ciudad de Las Garcitas. Las Garcitas, 6 de mayo de 2015.

Dra. Silvana Evelin Pereyra Borisov

Secretaria

R.N° 166.988 E:8/3 V:13/3/17

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Don Benito Joaquín IBAÑEZ, el Artículo 1° de la Resolución No 0244 de fecha 25.11.2000, dictada en el Expediente N° 600-113.758/76, que dice: ARTÍCULO 1°: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada a favor de la Sr. Benito Joaquín IBAÑEZ, según Resolución N° 2.303/76 (fs. 10-11), la Fracción Centro Este del Lote Pastoral 114, de la Colonia RIO DE ORO, Departamento LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, con superficie de 56 has., por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29° Inc. b); 32 Inc. b) y 33 de la Ley 2.913 (tv) y sus modificatoria N° 4133. Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 6 de marzo 2017.

Ana María Foussal

a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c E:8/3 V:13/3/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 25 Pc. 15 del Plan 40 Viv. SOLIDARIDAD, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Ballesta, Américo Oscar, D.N.I. N° 14.141.046, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 10 de febrero de 2017.

Dra. Aguirre, Carolina Noelia

a/c Departamento Control

Gerente de Asuntos Socioeconómicos

s/c E:8/3 V:13/3/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 47 Pc. 02 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Núñez, Oscar Orlando, D.N.I. N° 11.005.176, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus

derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de diciembre de 2016.

Fernández, Mercedes
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c E:8/3 V:13/3/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. LAURA PARMETLER, sito en calle French N° 166, primer piso, Resistencia, cita y emplaza a JUAN GERMAN ROJAS, D.N.I. N° 13.626.179, para...que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca: ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"GONSALES, LUISA DOLORES C/ROJAS, JUAN GERMAN S/DIVORCIO"**, Expte. N° 3.107/16. Resistencia, 22 de febrero de 2017.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 166.991 E:8/3 V:13/3/17

EDICTO.- En el Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, y Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II Resistencia, Chaco, en autos: **"GIUDICI, GUADALUPE HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 9.762/16, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUADALUPE HAYDEE GIUDICI, D.N.I. N° 06.117.823, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de noviembre de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 167.001 E:8/3 V:13/3/17

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N°: 36, Planta Alta, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante Doña Paubla Sánchez, D.N.I. 4.271.593, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 4499/16, caratulado: **"SANCHEZ PAUBLA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Resistencia, 30 de agosto de 2016.-

Diego Ariel Maldonado
Abogado/Secretario

R.N° 167.013 E:8/3 V:13/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FRANCO, EDGARDO HIGINIO (D.N.I. N° 13.156.053, argentina, casado, de ocupación albañil, domiciliado en calle Obligado 4329, Barranqueras, hijo de José Franco y de Rosario Bruna Gamarra, nacido en Barranqueras, el 11 de enero de 1957, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U26178813), en los autos caratulados: **"FRANCO, EDGARDO HIGINIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 491/16, se ejecuta la Sentencia N° 115/15 de fecha 28.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "II- CONDENANDO al imputado EDGARDO HIGINIO FRANCO, de filiación referida en au-

tos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situación de Convivencia –dos hechos– (art. 119, primero, tercer y cuarto párrafo inc. f, en función con el art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de CATORCE (14) AÑOS de Prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-171/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con accesorias legales y costas. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:10/3 V:20/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, GONZALO SANTIAGO (D.N.I. N° 37.796.151, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Guerrero N° 425, Resistencia, hijo de Fernando Oscar Duarte y de Beatriz Susana Vallejos, nacido en Resistencia, el 16 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 0051480 y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: **"DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)"**, Expte. N° 449/16, se ejecuta la Sentencia N° 119/16 de fecha 15.07.2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a GONZALO SANTIAGO DUARTE, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de ENCUBRIMIENTO, ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL, DOS HECHOS, y LESIONES LEVES en CONCURSO REAL (art. 277, inc. 1°, apartado c), 238 inc. 4°, 89 y 55, todos del C.P.) por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa N° 22.971/2013-1, principal, caratulada: «DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ENCUBRIMIENTO», y sus por cuerda: "DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES», Expte. N° 8.245/2016-1, y «DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD CALIFICADO», Expte. N° 9.659/2016-1. II- REVOCAR la condicionalidad de la condena impuesta por la Cámara Criminal de Primera Nominación, por Sentencia N° 231/15 del 22 de diciembre de 2015, por aplicación del art. 27 del C.P. III- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la impuesta en la Sentencia N° 231/15, dictada el 22/12/15 por la Cámara Criminal N° 1 de esta ciudad y disponer como UNICA PENA la de CUATRO AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA; HURTO SIMPLE; ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ENCUBRIMIENTO, ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL, DOS HECHOS, y LESIONES LEVES; todos en CONCURSO REAL (art. 164 en función del art. 41 quater y art. 42, art. 162, art. 167, inc. 4° en función con el art. 163 inc. 6° y 42 del C.P., art. 164 del C.P. (art. 164 2° supuesto en función con el 42 del C.P., art. 167 inc. 4°, Art. 277, inc. 1°, apartado c, 238 inc. 4° 89 y 55, todos del C.P.), por aplicación de lo normado en el

art. 27 del C.P... Fdo.: Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 16 de febrero de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:10/3 V:20/3/17

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAULLATAZAGANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RICCUCCI, DAMIAN RODOLFO PASCUALINO (alias "...", D.N.I. N° 37.596.519, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote Rural 170, Casa A - 211, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Riccucci, Rodolfo José, y de Silvia Ramona Argentina, nacido en Capital Federal, el 1 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° SP71568 y Pront. Nac. N° U3425187), en los autos caratulados: "**RICCUCCI, DAMIAN RODOLFO PASCUALINO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 490/16, se ejecuta la Sentencia N° 224/16 de fecha 11.10.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado DAMIÁN RODOLFO PASCUALINO RICCUCCI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por la utilización de arma de fuego (art. 79 en función del art. 41 bis del C.P.), a sufrir la pena de once (11) años de prisión, en esta causa N° 17.921/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 03/07/2015, en perjuicio de Ángel David Báez. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de marzo de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:10/3 V:20/3/17

>*<

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, de la Ciudad de Villa Ángela, cita por TRES (3) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA SOSA, RAMONA, M.I. N° 06.447.287, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**SOSA, RAMONA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 239, Folio 153, Año 2016. PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES. Secretaria, 6 de febrero de 2017.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 167.026 E:10/3 V:15/3/17

>*<

EDICTO.- El Dr. P. ALEJANDRO JUAREZ, Juez Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ARANDA, ANTONIO, DNI 10.812.391, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "ARANDA, ANTONIO S/SUCESORIO", Expte. N° 2.751/16, que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2, con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 167.030 E:10/3 V:15/3/17

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 de

la Ciudad de Resistencia, Secretaría autorizante, sito en Av. Sarmiento N° 802, Torre I, piso 3°, ciudad, CITA por DOS (2) días y EMPLAZA por QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los presuntos herederos del demandado, SR. MONTENEGRO, DOROTEO, DNI N° 5.737.511, para que se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**LYDE, GLADIS ESTER C/ MONTENEGRO, DOROTEO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 8.090/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 16 de diciembre de 2016.

Maia Taibbi, Abogada/Secretaria

R.N° 167.034 E:10/3 V:13/3/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**QUIROGA, EDMUNDA AIDEE Y MOYA, CARLOS EDMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.096/16, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, MOYA, CARLOS EDMUNDO, M.I. N° 3.556.075, y QUIROGA, EDMUNDA AIDEE, M.I. N° 6.560.035, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 2 de marzo de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 167.036 E:10/3 V:15/3/17

>*<

EDICTO.- Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Delfina Rosa Chamorro, M.I. N° 1.551.654, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CHAMORRO DE ACUÑA, DELFINA ROSA S/SUCESION AB-INTESTADO**", Expte. N° 927/15. Fdo.: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA (JUEZ) Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 24 de noviembre de 2016.

Rocío Esther González
Abogada/Secretaria

R.N° 167.041 E:10/3 V:15/3/17

>*<

EDICTO.- La Dra. PONCE, GABRIELA, Juez de Paz, de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BURGOS, JULIO ARGENTINO, M.I. N° 7.181.327, en los presentes autos caratulados: "**BURGOS, JULIO ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.138/06, que se tramita por ante el Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 27 de junio de 2016.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 167.045 E:10/3 V:15/3/17

>*<

EDICTO.- EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, SÁENZ PEÑA, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR

TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACIÓN, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, DURIS, FILOMENA, DNI: 4.178.047, FALLECIDA EN PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. ORDENADO EN AUTOS: “**DURIS, FILOMENA S/SUCESORIO**”, EXPTE. 1.792./16, SECRETARÍA N° 2. SECRETARIA, 17 DE FEBRERO DE 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 167.046 >*< E:10/3 V:15/3/17

EDICTO.- Se cita, por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de NIZ, SATURNINO, DNI. N° 7.451.978, en autos: “**NIZ, SATURNINO S/SUCESORIO AB INTESTATO**”, Expte. N° 3.194/16, S. 4. 1 de febrero de 2017. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

Norma Cristina Avalos

Abogada/Secretaria

R.N° 167.048 >*< E:10/3 V:15/3/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por QUINCE (15) días a los Sres. Germán Agustín Prajeres Rosas, M.I. Nro. 1.703.732 y/o sus herederos y/o los que se consideren con derechos al inmueble urbano, inscripto bajo Folio Real Matrícula Nro. 1.440 del Depto. San Lorenzo, ubicado en la ciudad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**BUTINSKI, FLORENCIA C/GERMAN AGUSTIN PRAJERES ROSAS Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL**”, EXPTE. NRO. 1.410 F. 560 AÑO 2006. Villa Angela, 26 de agosto de 2016.

Dra. Erica Albertina Slanac

Abogada/Secretaria

R.N° 167.052 >*< E:10/3 V:15/3/17

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente de Cámara Primera en lo Criminal, en los caratulados: “**AGUIRRE, FELIPE RUBÉN**”, Expte. N° 54 F°- 840 AÑO 2008 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de FELIPE RUBÉN AGUIRRE, (a) Negro, argentino, DNI 14.376.263, soltero, nació el 23/10/1960 Pcia. Roque Saenz Peña, sin instrucción, albañil, domiciliado en calle 45 e/ 6 y 8 Barrio Hipólito Irigoyen en esta -ciudad-, hijo de Federico Aguirre y de Florentina Lugo, ambos fallecidos; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA N° 16 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de —LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.)— que pudo corresponder en esta causa, SOBRESYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado FELIPE RUBÉN AGUIRRE de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y Arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad que le fuera otorgada oportunamente. II) Notificar por Edicto a FELIPE RUBÉN AGUIRRE de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el

término de cinco días. III) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 95/97) que pesa sobre FELIPE RUBÉN AGUIRRE.- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad. IV) Proceder al decomiso del efecto oportunamente secuestrado en autos, (cf. fs. 3), el que fue remitido a Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial por Fiscalía de Investigación N° 1 -ciudad-, mediante Oficio N° 2528, de fecha 01 de febrero de 2005, (Art. 23 del C.P.). V) De forma. Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Presidente-; Dra. YANINA CAROLA YARROS -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de marzo de 2017.cvm.-

Dra. Yanina Carola Yarros

Secretaria

s/c. >*< E:13/3 V:22/3/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESCALANTE, EDGARDO ANTONIO (D.N.I. N° 40.240.854, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 45 entre 20 y 22 – B° Santa Mónica–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de N.N. y de Zunilda Mercedes Escalante, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de marzo de 1997), en los autos caratulados: “**ESCALANTE, EDGARDO ANTONIO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**”, Expte. N° 10/17, se ejecuta la Sentencia N° 90 de fecha 22/11/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENAR a Edgardo Antonio Escalante, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2° –primer supuesto– en función del 42, ambos del Código Penal), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.”. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017. JME.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c. >*< E:13/3 V:22/3/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: EDUARDO OMAR GALAZZO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 7.532.972, con 76 años de edad, de estado civil viudo, de ocupación jubilado, domiciliado en López y Planes N° 336, de esta ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en fecha 29 de junio de 1940, hijo de Carlos Vicente Galazzo (f) y de Irma Margarita González (f), en la causa caratulada: “**GALAZZO, EDUARDO OMAR y ACOSTA, ANTONINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, PROMOCION Y FACILITACION DE LA PROSTITUCION DE MENORES DE 18 AÑOS MEDIANTE INTIMIDACION Y APROVECHAMIENTO DE LA SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA EN GRADO DE COAUTORIA Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR EL USO DE VIOLENCIA, AMENAZAS E INTIMIDACION, TODO EN CONCURSO REAL, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SU CONDICION DE ASCENDIENTE EN GRADO DE PARTICIPACION PRIMARIA, PROMOCION Y**

FACILITACION DE LA PROSTITUCION DE MENORES DE 18 AÑOS MEDIANTE INTIMIDACION Y APROVECHAMIENTO DE LA SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA VICTIMA EN GRADO DE COAUTORIA Y CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO POR EL USO DE VIOLENCIA, AMENAZAS E INTIMIDACION TODO EN CONCURSO REAL, Expte N° 12 Folio 197, Año 2016 (Reg. de Fiscalía N° 3, N° 1.508/15), se ejecuta la Sentencia N° 75 de fecha 06/12/2016, dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a EDUARDO OMAR GALAZZO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA, PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN DE MENORES AGRAVADA, HECHOS REITERADOS, EN CONCURSO IDEAL», a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA –BAJO LA MODALIDAD DE PRISION DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron–, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días, posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo, 125, tercer párrafo, 126 primer párrafo, inc. 1º, en función del segundo párrafo, todos en función del art. 54, del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal, l. arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias)". Fdo.: Dr. Ricardo Miguel González Mehal, Presidente de Trámite; Dra. Nilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocales. Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 22 de febrero de 2017. VP

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:13/3 V:22/3/17

EDICTO.- LA Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 3, Dra. MAIA TAIBBI, SITO EN AV. LAPRIDA 33, TORRE I, TERCER PISO, CIUDAD, EN AUTOS CARATULADOS: "BORDON, DERLIZ VICTORIANO S/SUCESORIO AB INTESTATO", EXPTE. N° 488/17, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA DENTRO DE LOS TREINTA (30), POSTERIORES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE, SEÑOR DERLIZ VICTORIANO BORDON, M.I. N° 7.898.675, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. Resistencia, 24 de febrero de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 167.054 E:13/3/17

EDICTO.- Juez de Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Primera Instancia quinta circunscripción de Gral. J. de San Martín, Dr. Zaballa, Luis Felipe, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don. PORTA, ANTONIO GREGORIO, D.N.I. 13.099.638, para hacer valer sus derechos, bajo aperci-

bimiento de ley, en autos caratulados: "Porta, Antonio Gregorio s/Sucesorio", Expte. N°: 281/16 c. Gral. J. de San Martín, Secretaría, 8 de marzo de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.055 E:13/3 V:17/3/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. MAXIMA SAUCEDO, DNI: 3.728.128, en autos caratulados: "SAUCEDO, MAXIMA S/SUCESORIO", EXPTE. N° 407/16 C, Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de febrero de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 167.056 E:13/3 V:17/3/17

EDICTO.- El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, cita al Sr. ZARABOZO, DANIEL ALFREDO, D.N.I. N° 14.732.019, por un (1) día, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación, en autos caratulados: "OCAMPO, MARTÍN ALBERTO S/ZARABOZO, DAMIAN ENRIQUE Y/O ZARABOZO, MARCELO FABIAN Y/U ORTIZ, CLAUDIA LILIANA Y/O SUCESORES DE PUJOL DE ZARABOZO, ELSA S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL", EXPTE. N° 350/10 C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en los presentes autos. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 14 de febrero de 2017.

Dr. Diego Alejandro Fanta
Secretario

R.N° 167.057 E:13/3/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti
Jefe 18º Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.844 E:22/2 V:31/3/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LA PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00)

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011

4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18º Distrito Chaco
Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.843 E:22/2 V:31/3/17

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 001/17

EXPEDIENTE N° 001/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.

Destino: Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 645.000,00 (Pesos Seiscientos cuarenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 23 de marzo de 2017.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

#####

LICITACION PUBLICA N° 003/17

EXPEDIENTE N° 004/17

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de ropa de insumos informáticos.

Destino: Stock Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2017.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

LICITACION PUBLICA N° 005/17

EXPEDIENTE N° 007/17

Objeto: Adquisición de útiles y papeles de oficina - 1º semestre 2017.

Destino: Depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 23 de marzo de 2017.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 1.800.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c E:3/3 V:13/3/17

----- >*< -----

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 82/17

EXPTE.N° E13-2017-60-E

OBJETO: ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OBRERO, MAQUINISTAS, TECNICOS, CHOFERES, PORTEROS, ETC. DE LA D.V.P. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCO CON 50/100 (\$ 2.690.100,50).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/03/2017 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Navarro

Sub-Administrador General

D.V.P. Chaco

s/c. E:10/3 V:15/3/17

----- >*< -----

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y

SERVICIOS PUBLICOS

Dirección de Administración

CONTRATACION DIRECTA N° 111/17

Objeto: "Adquisición de materiales eléctricos para obras menores para electrificación rural - Segunda etapa".

Repartición solicitante: Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Dieciocho millones quinientos mil (\$ 18.500.000,00).

Precio del legajo:

Fecha de apertura: El día 15 de marzo de 2017, a las 10:30 horas. En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Garantía de oferta: 1% de la oferta.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras), Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Domicilio:

Marcelo T. de Alvear N° 145 -2° piso- Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 06 de marzo de 2017.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2017.

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.

Gobierno de la Provincia del Chaco.

O.P.S. Rocka, Edith P. A.

Directora de Administración

s/c E:10/3 V:15/3/17

----- >*< -----

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 004/17

EXPEDIENTE N° 006/17

Objeto: Contratación de Seguro.

Destino: Parque Automotor del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2017.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 1.500.000,00.

----- >*< -----

LICITACION PUBLICA N° 012/17

EXPEDIENTE N° 022/17

Objeto: Contratación de seguro contra incendio de inmuebles y robo e incendio de contenido general.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2017.

Hora: 11,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

6) **Monto estimativo:** \$ 350.000 (Pesos Trescientos cincuenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c E:10/3 V:20/3/17

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2017 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda Convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia del Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y Gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2016.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2016.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2016.
- 5) Designación de la Auditoría Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2017.

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales."

R.Nº 167.049

E:8/3 V:17/3/17

CONGREGACION EVANGELICO CRISTIANO PENTECOSTAL

LA CLOTILDE - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Hermanos Consocios:

De acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Entidad, el Consejo Ministerial tiene el agrado de convocarles a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará, Dios mediante, el día 26 de Marzo de 2017, a las 17 horas, en la Sede Central de La Clotilde, Lote 12, de la Provincia del Chaco.

En cumplimiento de los Estatutos que nos rigen, cada Filial deberá enviar un representante por cada 20 miembros, y/o fracción mayor de 15, acompañados por su pastor. Estos representantes tendrán voz y voto.

Pueden asistir, además, todos los miembros que lo deseen y estén en comunión con la Iglesia. (Art. 33 de los Estatutos).

Las Iglesias que en sus registros no lleguen al número reglamentario de miembros pero funcionan como Iglesias Filiales, elegirán representante con voz y voto. (Art. 34 de los Estatutos).

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con el número de hermanos que se hallen presentes. (Art. 31 de los Estatutos).

No se suspende por lluvia.

Esperamos contar así con la grata presencia de los representantes de todas las Filiales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Apertura, palabra a cargo del Pastor, y oración.
- 2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Registración de los delegados.
- 4º) Elección de dos miembros (socios) para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 5º) Considerar y aprobar el trabajo realizado por la Comisión Central Directiva y por las distintas Filiales.
- 6º) Consideración y aprobación de la Memoria.
- 7º) Consideración y aprobación de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio N° 36, finalizado el 31 de diciembre de 2016. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 8º) Considerar la ampliación del ministerio pastoral, promover nuevos pastores, evangelistas y obreros en cada filial y sus anexos, los que deberán cursar un seminario bíblico y obtener su correspondiente certificado.
- 9º) Puntos varios y sugerencias para la actividad del ejercicio 2017.
- 10º) Fijar el importe de la cuota social. Art. 6, inc. c, de los estatutos sociales.
- 11º) Asignar la cantidad de dinero que el Tesorero pueda retener para aplicaciones inmediatas.
- 12º) Autorizar al Consejo Ministerial para realizar las adquisiciones de terrenos para construir locales para las nuevas filiales, y su Escrituración, como así también la transferencia, si fuere necesario.

Alejandro Skoroplas

Presidente

R.Nº 167.058

Carlos J. Wisniewski

Secretario

E:13/3/17

CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS MUNICIPALES

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios del Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Municipales de P. R. S. Peña, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Marzo de 2017, a las 19 horas, en su sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asambleístas, para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3) 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, por dos años, 5 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 2 revisores de cuentas titulares, 1 revisor de cuentas suplentes, por un año.

Coronel, Héctor Raúl

Presidente

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: La asamblea se celebrará válidamente con el número de los asociados presentes habiendo transcurrido más de una hora de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Art. 29 del Estatuto Social.

R.Nº 167.060

E:13/3/17

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES N° 24
7 ARBOLES, DPTO. GRAL. SAN MARTIN
GENERAL SAN MARTIN - CHACO**

Comunica a los Sres. Socios el extravíos de libros de inventarios y balance (N° 2).

Bernardino Toledo
Presidente

R.N° 167.062

E:13/3/17

REMATES

EDICTO.- La Dra. Patricia L. Címbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, M.P. N° 827, rematará en autos: "**MUNICIPALIDAD DE GANCEDO C/VILDOSOLA, ERNESTO S/EJECUCION FISCAL**", Expte, N° 20/07, Secretaría del Dr. Claudio F. Bernad, el día jueves 06 de abril de 2017, a las 10 hs., en la sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo N° 645, de Charata, los inmuebles identificados como: Folios Reales Matrículas N° 5.224 (2.500 m2) y 5.238 (1.250 m2), ambos de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. En ambos inmuebles se encuentra construida una escuela, sin funcionar, varias habitaciones (aulas, salón), patio trasero. Estado deteriorado; paredes caídas. Ocupados por varias familias, sin autorización. Posee luz eléctrica en un sector. Deudas: a) Folio Real Matrícula N° 5.224: Municipalidad al 14/07/16: inmobiliario y servicios públicos (2011 al 2016): \$ 32.924,57. Agua potable: \$ 5.558,76. SECHEEP: al 29/07/16: \$ 2045,50. b) Folio Real Matrícula N° 5.238: Deudas: Municipalidad al 14/07/16: \$ 7.605,76. Sin conexión de energía eléctrica. Valuación Fiscal: F. R. Matr. N° 5.224: Pc. 02: \$ 137.350. Pc. 03: \$ 387.350. F. R. Matr. N° 5.238: Pc. 04: \$ 12.350. Total: \$ 537.050. Base: \$ 358.033 (2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: al contado y al mejor postor. Señal 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, que deberá ser abonada aunque la actora haga uso de la compensación autorizada. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se realizará a las 11 hs., un nuevo remate con base reducida del 25% (\$ 268.525), conforme el art. 227 del CPCC. Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate, sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Comisión: 6% a cargo del comprador, en dinero en efectivo, acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Poseen embargo en: "**MUNICIPALIDAD DE GANCEDO C/VILDOSOLA, ERNESTO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 282/10. Deudas a cargo del comprador. Eventual gastos de desalojo a cargo del comprador. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 26.336,21. Informes: Martillero actuante. TE: 3731-427160. Cel: 3731-15624788. militante84@hotmail.com. Charata, 10 de febrero de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 167.035

E:10/3 V:15/3/17

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO QUINTA (15) NOMINACION, A CARGO DEL JUEZ: ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, SECRETARIA N° 15, a cargo de la Dr. CARLOS DARDOS LUGON, sito en AVDA. LAPRIDA N° 33, PISO 2DO. Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS,

que en los autos caratulados: "**J.DE.K.C. C/CORDONEDA, DARDO LUIS S/EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N° 4.583 AÑO 2.000, que el Martillero JUAN CARLOS FERNANDEZ ALMENDRA, Matrícula N° 262, SUBASTARA el día 01 de ABRIL del 2017, a las 10.00 hs., en CALLE FORTIN LAVALLE N° 85, de la CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO: 1) UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. "II", SECC. "B", MZ. 45, CHACRA 124, PARCELA 03, FOLIO REAL MATRICULA N° 46.579/14, U.F. N° 14, POLIGONO 01-06, DPTO. SAN FERNANDO. Superficie total 93,72 Mts². INMUEBLE CON OCUPANTES. BASE: \$ 200.250 (REDUCCION DE BASE 25% de acuerdo a lo normado por C.P.C.P., para el hipotético caso que no hubiere oferente, saldrá sin base, contado y mejor postor el 08 de Abril del 2017, a la misma hora y lugar del remate. DEUDAS: Municipalidad de RESISTENCIA S/DEUDA. SAMEEP: \$ 19.735,74, AL 13-06-16. Las deudas son a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta. CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑAL: 10% en el Acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillero actuante, celular (3624) 275108-145496. Resistencia, 7 de marzo de 2017.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 167.061

E:13/3 V:17/3/17

EDICTO.- PUBLICACION DE LA SUBASTA: "La Municipalidad de Barranqueras INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública, que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por más de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nómina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida N° 5601 1° PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida N°5601 1° PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado, depósito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza N° 5565, Resolución de Intendencia N° 335, Ley Nacional de Transito N° 24449 y a lo normado en la Ley Nacional N° 22130. El acto de subasta se realizará el día 15 de MARZO del 2017, a las 08.30 horas para los vehículos y moto vehículos, en el Salón LA FLOTA, sito en CAPITAN SOLARI N°123, Ciudad de Barranqueras, con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que la exhibición de dichos bienes se efectuará, en el corralón municipal sito en Belgrano N° 875 de esta ciudad de Barranqueras, los días Viernes 10, Lunes 13, Martes 14 de MARZO del 2017 desde las 08.00 a las 12.00 hs exhibición a cargo de los encargados de dicho corralón. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

ORD. N°	MOTOVEHICULO	OFICIO N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
1	GUERRERO	148-16	1	584 DEC	499	2.000
2	MOTOMEL	157-16	2	S/D	553	1.500
3	MOTOMEL	155-16	3	917 HEY	592	1.500
4	GHIGGERI	149-16	4	497 JUM	646	1.500
5	GUERRERO	151-16	5	S/D	816	1500
6	GUERRERO - CHATARRA	-	6	S/D	817	1.500
7	ZANELLA	154-16	7	S/D	674	1.000
8	GHIGGERI - CHATARRA	-	8	S/D	825	1.500
9	ZANELLA	152-16	9	S/D	827	1.000
10	GUERRERO	166-16	10	S/D	726	1.500
11	HONDA	173-16	11	S/D	622	2.500
12	GUERRERO	172-16	12	S/D	92	2.000
13	MOTOMEL	169-16	13	S/D	474	1500
14	MONDIAL	170-16	14	754 DYR	400	1.500
15	GUERRERO	162-16	15	798 ENI	319	2000
16	MONDIAL	164-16	16	S/D	408	2000
17	MONDIAL	163-16	17	S/D	502	2.000
18	SUZUKI	165-16	18	S/D	296	2.000
19	DA DALT	168-16	19	S/D	452	500
20	MOTOMEL	167-16	20	S/D	547	2.000
21	MOTOMEL	160-16	21	800 CSB	99	2.000
22	MOTOMEL	161-16	22	S/D	183	2.000
23	GUERRERO	174-16	23	S/D	141	2.000
24	MONDIAL	175-16	24	S/D	704	2.000
25	ZANELLA	156-16	25	S/D	905	1.500
26	ZANELLA	158-16	26	S/D	672	1.500
27	MOTOMEL	159-16	27	172 CYM	685	2.000
28	HONDA	153-16	28	S/D	809/808	2.500
29	GUERRERO	171-16	29	151-DUB	496	1000
30	MOTOMEL-CHATARRA	-	30	S/D	727	800
31	HONDA-CHATARRA	-	31	S/D	590	1.000
32	HONDA-CHATARRA	-	32	S/D	811/812	1.000
33	KONISA-CHATARRA	-	33	S/D	219	1.000
34	ZANELLA -CHATARRA	-	34	S/D	298	800
35	HONDA- CHATARRA	-	35	S/D	621	1.000
36	APPIA -CHATARRA	-	36	S/D	556	1.000
37	GUERRERO- CHATARRA	-	37	S/D	763	1.000
ORD. N°	AUTOMOTOR	OFICIO N°	LOTE N°	DOMINIO N°	REMOVIDO	BASE \$
38	FIAT 125 - CHATARRA	-	38	S/D	1065	2.000.-
39	VOLKSWAGEN - CHATARRA	-	39	S/D	1073	5.000
40	FIAT 600 - CHATARRA	-	40	S/D	1064	2.000
41	FORD - CHATARRA	-	41	S/D	1071	NO SALE
42	FORD - CHATARRA	-	42	S/D	1075	1.000
43	VOLKSWAGEN - CHATARRA	-	43	S/D	738	2.000.-
44	FIAT - CHATARRA	-	44	S/D	1072	1.000
45	JEEP - CHATARRA	-	45	S/D	1074	2.000
46	RENAULT - CHATARRA	-	46	S/D	760	2.000.-
47	DODGE - CHATARRA	-	47	S/D	761	600
48	MERCEDEZ BENZ - CHATARRA	-	48	S/D	1076	5.000
49	CITROEN- CHATARRA	-	49	H044644	1058	600
51	PEUGEOT- CHATARRA	-	51	S/D	1061	1.000
52	VOLKSWAGEN- CHATARRA	-	52	S/D	1062	1.500
53	JEEP- CHATARRA	-	53	S/D	1063	1.000
54	RENAULT- CHATARRA	-	54	S/D	1059	1.000
55	FIAT 600 - CHATARRA	-	55	S/D	140	1.000
50	CITROEN CHATARRA	-	50	S/D	1.060	600

Serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. BASES: El acto de remate se realizara con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. PAGO: El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de depósito efectuado en la bursaria especial habilitada en la Caja Municipal de Barranqueras a tales efectos. ACTA DE REMATE: Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscripta además, por el Cr. Martínez Marcelo, entregándose una copia a cada parte interviniente. COMISIÓN: La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. A su vez el comprador deberá abonar la suma de Pesos Dos Cientos (\$200) en concepto de gastos administrativos. IDENTIDAD DEL COMPRADOR: En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada pertinente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Municipalidad de Barranqueras, donde se exhibirá en transparente o efectuar las consultas telefónicamente a las líneas N° , sito en Av. Laprida N° 5601, Ciudad de Barranqueras. I.V.A. sobre el bien: La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHÍCULO: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHÍCULO: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Municipalidad de Barranqueras, munido del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindan-

do este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran.- FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS: El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta, munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. VERIFICACION: Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate.- los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará en el corralón municipal sitios en Belgrano N°875 de la ciudad de Barranqueras, los días 10, 13 Y 14 de MARZO del 2017 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. OFERTA DE BIENES A SUBASTAR: Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 335 de fecha 07 MARZO del 2017."Fdo: Cr. Martínez Marcelo F. SECRETARIO DE HACIENDA DE LA- Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.

Cr. Marcelo Martínez

Secretario de Hacienda

Municipalidad de Barranqueras

s/c.

E:10/3 V:15/3/17